



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 098-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 08 de Noviembre de 2011

## VISTOS:

El Informe N° 110-2011/GRP-407000-407700, de fecha 20 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, referido a la compensación económica a los afectados por motivos de Corte de Talud o porque áreas de su propiedad y/o posesión fueron requeridas para ser utilizadas como Depósito de Material de Escombros; sus antecedentes respectivos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que en coordinación con el Gobierno Regional Piura, conformen, en la sede de la Sub Región Morropón – Huancabamba, la Unidad Ejecutora del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura";

Que, entre las obras preliminares correspondientes al Componente Traslase del PEIHAP, se encuentra el ensanche y mejoramiento de la carretera Sondorillo – Ventana 1 y durante los trabajos ejecutados por la empresa contratista Construccoes e Comercio Camargo Correa S.A., algunos predios adyacentes se han visto afectados por motivos de Corte de Talud o por que dichas áreas fueron requeridas para ser utilizadas como Depósito de Material de Escombros;

Que, al tener el PEIHAP la responsabilidad de la Liberación de las áreas de destinadas al uso y fines de la obra, es que el personal de la Gerencia de Desarrollo Agrícola realizó un inventario y una valorización de las plantaciones existentes en dichas áreas, correspondiendo compensar económicamente al propietario y/o poseionario por la destrucción de dichas plantaciones;

Que, la valorización fue elaborada por el Ing. Fernando Cubas Llontop, según Informe N° 013-2011/PEIHAP-JFCLL, tomando como referencia los valores consignados por la Dirección Regional de Agricultura y revisada por el Especialista en Desarrollo Agrícola, Ing. Hilton Chévez Navarro, según Informe N° 036-2011/GOB.REG.PIURA-PEIHAP-HGCHN, en el cual ratifica la valorización efectuada;

Que, la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, conforme a sus atribuciones, aprobó las valorizaciones efectuadas, conforme se aprecia del proveído inserto en el Informe N° 036-2011/GOB.REG.PIURA-PEIHAP-HGCHN;

Que, con Memorándum N° 143-2011/GRP-407000-407400, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorgó la correspondiente Certificación Presupuestal para el pago de la compensación económica a los afectados por motivos de Corte de Talud o porque áreas de su propiedad y/o posesión fueron requeridas para ser utilizadas como Depósito de Material de Escombros;

Que, por lo expuesto se hace necesario que se emita la Resolución Gerencial General que reconozca las compensaciones económicas correspondientes a los afectados por motivos de Corte de Talud o porque áreas de su propiedad y/o posesión fueron requeridas para ser utilizadas como Depósito de Material de Escombros;

Con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP;



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 098-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 08 de Noviembre de 2011

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER la compensación económica a los afectados por motivos de Corte de Talud o porque áreas de su propiedad y/o posesión fueron requeridas para ser utilizadas como Depósito de Material de Escombros, conforme al siguiente detalle:

AFECTADO	DNI	MOTIVO	MONTO A RECONOCER / COMPENSAR
CHOQUEHUANCA HUAMÁN, Aurelia	80439042	Depósito de Material de Escombros	S/. 907.00
HUAMÁN FARCEQUE, Leoncio Sigifredo	03228563	Depósito de Material de Escombros	S/. 1,527.00
MANCHAY MINGA, Valentín	03228193	Depósito de Material de Escombros	S/. 2,807.00
SOLÍS FARCEQUE, Hilda Felicita	03227373	Corte de Talud	S/. 216.00
SOLÍS FARCEQUE, Marcos	03227848	Corte de Talud	S/. 1,070.00
SOLÍS FARCEQUE, Leoncio Elías	03228258	Corte de Talud	S/. 914.00
GARCÍA ROMERO, Juan Ignacio	03228781	Corte de Talud	S/. 400.00
HUAMÁN SEMBRERA, Francisco Florentino	03239836	Corte de Talud	S/. 957.50
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 8,798.50</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia de Administración para que proceda al pago de las compensaciones económicas, conforme al detalle del Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E  
HIDROENERGETICO ALTO PIURA  
ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO  
GERENTE GENERAL